

17 DIC 2010

CUDAP: EXP-UNC: 61785/2010

VISTO

Lo expresado por la Prof. Dra. Laura I. Rossi, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento a fs. 1 del expediente 60080/2010, respecto de incrementar el importe de la retribución de los servicios de la **Bioq. María José Etcheverry – DNI 28.111.998**, por todo concepto retroactivo 01/06/10 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos;

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión; Que por Res.Dec. 648/10 se contrató a la Bioq. Etcheverry; Que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico

Financiera:

Que se da cumplimiento con la legislación vigente Ord. HCS 15/08;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E:

<u>Artículo 1ro</u>.: Modificar, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente, el importe de los honorarios en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la **Bioq. María José Etcheverry – DNI 28.111.998** según Res. Dec. 648/10, retroactivo 01/06/10 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos.

<u>Artículo2do</u>.: Establecer que la retribución a percibir por la Bioq. Etcheverry, según Cláusula Addenda que obran en forma anexa a la presente resolución, sea atendido con partidas asignadas por la Res. HCS 835/10.

<u>Artículo 3ro</u>.: Tómese nota, regístrese en la página Web de la Dirección General de Contrataciones, comuníquese a los interesados y dése cuenta al H. Consejo Directivo. mes/SB

RESOLUCIÓN Nº:

164

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

Racultad de Ciencias Químicas - UNG

SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS OUÍMICAS -UINIC.